 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código : Fecha : 25 de Agosto de 2025

Fecha: Enero de 226

ESTUDIOS PREVIOS: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Centro de Salud Nuestra Señora del Rosario de Pisba es un ente descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica, sometido al régimen jurídico previsto en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y en materia contractual se rige por el derecho privado conforme a su Estatuto de Contratación.

Para el adecuado cumplimiento de sus fines misionales y el desarrollo de sus funciones administrativas, contractuales y judiciales, la Entidad requiere apoyo jurídico especializado que garantice la legalidad de sus actuaciones y la adecuada defensa de los intereses institucionales.


Actualmente, la planta de personal de la E.S.E. no cuenta con un profesional del derecho que pueda atender de manera integral dichas necesidades, por lo cual se hace necesario acudir a la contratación de servicios profesionales externos.

La necesidad que se pretende atender no corresponde al ejercicio de funciones permanentes ni a la sustitución de cargos de planta, sino a la prestación de un apoyo técnico especializado, ejecutado con autonomía profesional, sin subordinación ni vínculo laboral.

En consecuencia, se identifica la necesidad de contratar un profesional del derecho que preste servicios profesionales de apoyo a la gestión jurídica, de manera autónoma e independiente, conforme a la normatividad vigente.

DEPENDENCIA	Gerencia
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Claudia Patricia Macías
CARGO DEL RESPONSABLE	Gerente
REGISTRO BP	80111710

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Trisancho	Llelly López Zarate	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código : Fecha : 25 de Agosto de 2025

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión jurídica, para brindar asesoría, acompañamiento y soporte jurídico a la Gerencia y a las diferentes dependencias de la E.S.E. Centro de Salud Nuestra Señora del Rosario de Pisba, en asuntos administrativos, contractuales y judiciales.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente estudio previo se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 100 de 1993.
- Jurisprudencia del Consejo de Estado y Corte Constitucional sobre contrato realidad.
- Estatuto de Contratación de la E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba (Acuerdo N.º 008 del 26 de julio de 2025).

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E., el proceso se adelantará mediante contratación directa, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD


La contratación resulta conveniente y oportuna, en la medida en que permite a la Entidad contar con apoyo jurídico especializado, sin generar cargas laborales permanentes ni ampliar la planta de personal.

Así mismo, garantiza la correcta toma de decisiones administrativas y contractuales, contribuyendo al cumplimiento de los fines del servicio público de salud.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

- **Tipo de Contrato:** Orden de Prestación de Servicios Profesionales.
- **Plazo de Ejecución:** De acuerdo con lo establecido en el contrato y la disponibilidad presupuestal.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Trisancho	Llelly López Zarate	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código : Fecha : 25 de Agosto de 2025

- **Valor Estimado:** El valor estimado para la ejecución del presente contrato será de trece millones quinientos mil pesos (\$13.500.000) m/c
- **Disponibilidad Presupuestal:** Cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20260003 para la vigencia correspondiente.

7. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista ejecutará sus actividades de manera autónoma e independiente, entre ellas:


1. Asesorar a la Gerente y a las demás dependencias del nivel directivo de la E.S.E. en asuntos jurídicos y administrativos que interesen a la misma y absolver las consultas que formulen en esta materia.
2. Ejercer la representación Judicial y coordinar la defensa Judicial de la E.S.E. En los procesos en que esta sea parte y tenga intereses.
3. Resolver las consultas y solicitudes que formulen los servidores públicos ajenos a la entidad o los particulares, sobre asuntos Jurídicos o Administrativos de la E.S.E.
4. Proyectar los actos administrativos necesarios para los cumplimientos de las funciones a cargo de la EMPRESA.
5. Revisar los contratos y convenios que deba celebrar la E.S.E. y prestar asesoría Jurídica para celebrar el proceso de contratación, cuando se requiera.
6. Prestar asesoría Jurídica respecto de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores públicos de la E.S.E.

Estas actividades no constituyen funciones permanentes ni generan subordinación laboral.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS – CONTRATO REALIDAD

Riesgo	Causa	Medida de Mitigación
Configuración de contrato realidad	Subordinación o funciones permanentes	Autonomía profesional y objeto delimitado
Continuidad indebida	Renovaciones sucesivas	Plazo definido
Dependencia laboral	Pago por tiempo	Pago por honorarios

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Trisancho	Llelly López Zarate	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código : Fecha : 25 de Agosto de 2025

9. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR (HABILITANTES)

1. Certificado de Existencia y representación legal. (Aplica personas jurídicas) no mayor a 60 días de expedición contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. Inscripción en cámara de comercio Vigente con el Objeto de la Persona Jurídica o Actividad comercial relacionada con el objeto contractual, no mayor a 60 días de expedición contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. (El proponente interesado debe estar inscrito en Cámara Comercio con una antigüedad mínima de 03 años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato).
3. Copia de Cedula de Ciudadanía, y para las personas jurídicas la del representante legal.
4. Antecedentes disciplinarios, y para las personas jurídicas la del representante legal de la Empresa.
5. Antecedentes fiscales, y para las personas jurídicas la del representante legal.
6. Antecedentes judiciales y medidas correctivas.
7. Copia del RUT.
8. Propuesta económica debidamente firmada que contenga las especificaciones técnicas del objeto contractual.


9. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111700	80111710	Servicios de contratación de personal

11. ANÁLISIS DEL MERCADO

El valor del contrato se fundamenta en el análisis de contratos similares celebrados por la E.S.E. y por otras Empresas Sociales del Estado, evidenciando que los honorarios se encuentran dentro de rangos razonables y acordes con el mercado.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Trisancho	Llelly López Zarate	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código : Fecha : 25 de Agosto de 2025

12. GASTOS DEL CONTRATISTA

Los impuestos, aportes al sistema de seguridad social y demás cargas tributarias estarán a cargo del contratista, conforme al régimen legal aplicable.

13. INDEMNIDAD

En el contrato se incluirán cláusulas de asignación de riesgos y de indemnidad, conforme a la normatividad vigente

Claudia Patricia Macias Granados

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS
 Gerente
 E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Trisancho	Llelly López Zarate	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente